



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, Magdalena
Doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

**VERBAL
RESPONSABILIDAD MEDICA
47.001.31.03.005.2017.00438.00**

I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

En este proceso **VERBAL DE RESPONSABILIDAD MÉDICA** presentado por **SANTIAGO ENRIQUE MENESES ALVARADO** y **VANESSA ALVARADO SÁNCHEZ**, en contra de la **ARL SURA**, al que fue llamado en garantía el señor **OCTAVIO DE LA HOZ ORDOÑEZ**, se procede a adoptar medidas para evitar la paralización del proceso.

II. CONSIDERACIONES

En este proceso se inició la audiencia de instrucción y juzgamiento el día de hoy, oportunidad en la que se escuchó el testimonio del médico Juan Miguel Griego Pizarro. No obstante, se presentaron múltiples dificultades tecnológicas, debido a la intermitencia de la conexión a internet, lo cual retrasó en gran medida el desarrollo de la audiencia.

Por tal motivo, dispone esta funcionaria continuar de manera presencial la audiencia de instrucción y juzgamiento, en la sala asignada al despacho.

Así pues, en atención a la solicitud realizada al unisono por las partes, se dispondrá fijar nueva fecha para evacuar los testimonios y la sustentación de los dictámenes que se encuentran pendientes, a efectos de conceder a los citados el tiempo suficiente para que se puedan desplazar hasta la ciudad de Santa Marta.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta,

III. RESUELVE:

1. En este proceso **VERBAL DE RESPONSABILIDAD MÉDICA** presentado por **SANTIAGO ENRIQUE MENESES ALVARADO** y **VANESSA ALVARADO SÁNCHEZ**, en contra de la **ARL SURA**, al que fue llamado en garantía el señor **OCTAVIO DE LA HOZ ORDOÑEZ**, se dispone programar nueva fecha para continuar la audiencia de instrucción y juzgamiento.
2. Fijar como fechas para continuar la audiencia de instrucción y juzgamiento de forma presencial los días 23 de febrero y 1 de marzo de 2024, a la hora de las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS
JUEZA